



Secretaría General  
SG/0778/2016/DDGG/P. A.

**Tlajomulco**

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**

**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**

**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 del mes julio del año 2016, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 115/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con la Institución de Asistencia Social Privada, "Centros de Integración Juvenil Jalisco, Asociación Civil", con el objetivo de participar con la comunidad en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación sobre el problema de la farmacodependencia y la prevención del alcoholismo y tabaquismo entre la juventud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se llevarán a cabo en las Unidades Médicas de la Cabecera Municipal, Concepción del Valle y Paseos de los Agaves de esta municipalidad.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo a "Centros de Integración Juvenil, Asociación Civil", por la cantidad de \$117,000.00 (Ciento diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), como apoyo para la recuperación de lo que implica implementar las estrategias preventivas citadas en el punto XIX de la exposición de motivos de la iniciativa con carácter de dictamen de origen.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio de colaboración autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyendo al Director General Jurídico para que auxilie con la elaboración del convenio autorizado.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, llevando a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los mismos.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de julio del año 2016.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



JLPP/emcm